

Cuadro 2 (continuación)

Título	Materia	Com. Autónoma	Situación
Convenio de colaboración entre el MAPA y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de ensayos de control varietal de diversas especies.	Semillas y Plantas de Vivero.	Andalucía	Publicado en el BOE 14-3-97.
Convenio de colaboración entre el MAPA y la Comunidad Autónoma de ... para la realización de ensayos de postcontrol de alfalfa.	Semillas y Plantas de Vivero.	Aragón y Cataluña	Publicado en el BOE 14-3-97.
Convenio de colaboración entre el MAPA y la Comunidad Valenciana para la realización de ensayos de postcontrol de arroz.	Semillas y Plantas de Vivero.	Com. Valenciana	Publicado en el BOE 14-3-97.
Convenio de colaboración entre el MAPA y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo del programa de Red Contable Agraria Nacional (RECAN).	Estadística	Cataluña	Publicado en el BOE 9-3-97.
Convenio de colaboración entre el MAPA y la Comunidad Valenciana, para la realización de proyectos sobre plantas de vivero, cítricos y fresa.	Semillas y Plantas de Vivero.	Com. Valenciana	Publicado en el BOE 12-3-97.

XV.5. SITUACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE 1996

En relación con la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas respecto de aquellas materias propias del Departamento, se advierte que, en términos generales, se ha visto reducida considerablemente, de modo semejante a como ha ocurrido en otros sectores.

En este sentido, cabe señalar que el número de Conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas planteados ante el Tribunal Constitucional experimentaron una notable disminución, como en los años anteriores, hasta el punto de que durante 1996 no se presentó ningún conflicto en sede constitucional. Ello fue debido al convencimiento de que acudir planteando conflictos positivos de competencias entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas al Tribunal Constitucional sobrecargado de asuntos no resulta la mejor vía para la solución de controversias, y por tanto, se han buscado, en la medida de lo posible, otros cauces de resolución más efectiva de los problemas sectoriales planteados en cada caso, acudiendo en muchas ocasiones a la solución de los problemas competenciales por la

vía del diálogo previo y de la cooperación, acudiendo a la instancia del Tribunal Constitucional solo cuando por estas vías de negociación no se hubiese llegado a un resultado fructífero.

Esta vía de cooperación se ve marcada por acuerdos entre ambas Administraciones que suponen desistimientos de conflictos aún pendientes de sentenciar por el Tribunal, mediante la retirada de los mismos, o allanamientos, si se aceptan las posiciones de la parte promotora del conflicto.

El propio Tribunal Constitucional en esta línea, tras sentenciar un determinado asunto, apela a las partes a considerar la posible retirada de conflictos semejantes que estuviesen pendientes o, cuando es dictada una nueva normativa acorde con la jurisprudencia más reciente, recuerda a las partes si es preciso continuar con conflictos previos que no se adaptan a la situación jurídica amparada ya en la nueva norma.

Por lo que se refiere a los Recursos de Inconstitucionalidad contra las Leyes aprobadas por las Comunidades Autónomas, la reducción de los mismos ha sido, igualmente, considerable. Ello debido también al estudio en fase de proyecto de las mismas, que, por la vía de cooperación, evitó la necesidad posterior de acudir al Tribunal. En este sentido, se destaca que durante 1996 no fue recurrida ninguna Ley a instancias del Departamento.

La Conflictividad ante los Tribunales Contencioso-administrativos también ha decrecido, habiéndose planteado tan solo un recurso.

La colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas ha supuesto que a lo largo del año se hayan realizado actuaciones y contactos entre ambas Administraciones en relación con normas de las Comunidades Autónomas que presentaban en principio discrepancias, habiéndose llegado finalmente por la vía del acuerdo, a la completa adaptación de aquéllas a la normativa estatal básica. En el

cuadro adjunto se concretan las referencias a las normas citadas.

Por lo que se refiere a los conflictos concluidos durante el año se señala que se concluyeron 8, de los cuales 4 lo fueron mediante Sentencia del Tribunal Constitucional y 4 mediante Sentencia de los Tribunales Contencioso-Administrativos.

En relación con lo expuesto se adjuntan cuadros en los que se plasman los conflictos planteados durante el año 1996 y los conflictos resueltos en ese mismo período.

Cuadro 3

CONFLICTOS PLANTEADOS DURANTE EL AÑO 1996

N.º SGT	Clase y número	Demandante demandado	Disposición impugnada	Materia
1/96	Contencioso Administrativo	Estado-Galicia	Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se proroga la vigencia de la del 10 de febrero de 1995, por la que se establecen ayudas para la instalación de equipos de comunicación y salvamento en embarcaciones pesqueras de la flota artesanal gallega.	Pesca Marítima

Cuadro 4

CONFLICTOS RESUELTOS DURANTE EL AÑO 1996

N.º SGT	Clase y n.º	Demandante demandado	Disposición impugnada	Resolución	Materia
15/97	TC	Cataluña-Estado	Real Decreto 418/1987 de 20 de febrero, sobre sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales.	Sentencia 67/1996, de 18 de abril, parcialmente estimatoria.	Producción ganadera
1/88	TC 1504/88	Estado-Baleares	Decreto 48/1988, de 28 de abril, de pesca de arrastre de fondo en las Islas Baleares.	Sentencia 184/1996, de 14/11/96, declarando la nulidad del Decreto.	Pesca marítima
25/88	TC 329/89	Cataluña-Estado	Real Decreto 1122/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados,	Sentencia 147/1996, de 19 de septiembre, fallando la controversia a favor del Estado.	Alimentación
15/89	TC 1739/89	Estado-País Vasco	Ley 1/1989, de 13 de abril, por la que se modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de caza y pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones.	Sentencia 196/96 de 28 de noviembre de 1996, estimatoria.	Naturaleza. caza y pesca
34/93	C-A	Estado-País Vasco	Orden 6/4/93 por la que se instrumenta la concesión de una prima en beneficio de los ganaderos de ovino y caprino de la C.A. del País Vasco para la campaña de comercialización de 1993.	Sentencia 205/1996 de 27 de marzo del TSJ del País Vasco, estimatoria.	Ayudas ovino y caprino

Cuadro 4 (continuación)

CONFLICTOS RESUELTOS DURANTE EL AÑO 1996

N.º SGT	Clase y n.º	Demandante demandado	Disposición impugnada	Resolución	Materia
52/93	C-A	Estado-Andalucía	Orden de 23 de febrero, por la que se fijan y regulan las vedas, épocas hábiles de caza y limitaciones y excepciones de carácter provincial para la temporada cinegética de 1993/94 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Sentencia 43/96 de 12 de febrero de 1996 del TSJ de Andalucía, estimando el recurso.	Naturaleza. Caza
9/94	C-A	Estado-País Vasco	Orden Foral n.º 1, por la que se establece la normativa que regulará el aprovechamiento de la pesca continental en el Territorio Histórico de Alava, durante la temporada de 1994.	Sentencia 416/96, de 6 de junio, desestimando el recurso.	Naturaleza. Pesca
24/94	C-A	Estado-C. Mancha	Orden de 1 de marzo de 1994, sobre producción, marcado y comercialización de carnes frescas en régimen de excepción permanente.	Sentencia 431/96, de 29/6/96, del TSJ de Castilla-La Mancha, estimatoria y declarando la nulidad de la disposición adicional segunda.	Sanidad Animal

C-A = Recurso Contencioso Administrativo.
 T-C = Conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional.
 R.Incons = Recurso de inconstitucionalidad.

Cuadro 5

NORMAS QUE DIERON LUGAR A ACTUACIONES DE COLABORACIÓN EVITANDO CONFLICTOS DURANTE EL AÑO 1996

N.º SGT	Clase y n.º	Demandante demandado	Disposición impugnada	Materia
2/96	C-A	Estado-C. Mancha	Decreto 1/1996, de 16 de enero, por el que se establecen líneas de subvención destinados a la mejora de los procesos de transformación y comercialización de las empresas agroalimentarias de Castilla-La Mancha.	Subvenciones a empresas agroalimentarias.
3/96	C-A	Estado-C. y León	Orden de 8 de enero de 1996, por la que se establecen ayudas para el fomento de actividades ganaderas alternativas de Castilla y León.	Fomento Ganadero.
4/96	C-A	Estado-C. y León	Orden de 8 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan ayudas destinadas a fomentar la reconversión varietal del lúpulo en zonas no afectadas por el programa aprobado por Decisión de la Comisión 89/479/CEE.	Ayudas Lúpulo.
5/96	C-A	Estado-Asturias	Resolución de 19 de enero de 1996, por la que se aprueban las bases para la reasignación de cantidades de referencia de la Reserva Nacional procedentes del Plan de Abadono establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17/10/95.	Reasignación de cantidades de referencia del sector lácteo.
6/96	C-A	Estado-Andalucía	Orden de 23 de febrero, por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca continental deportiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	El 1/4/96, el Subsecretario se dirige por carta al Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para intentar llegar a un acuerdo antes de interponer recurso. El 6/5/96, el SGT decide no plantear conflicto.

Cuadro 5 (continuación)

**NORMAS QUE DIERON LUGAR A ACTUACIONES DE COLABORACIÓN
EVITANDO CONFLICTOS DURANTE EL AÑO 1996**

N.º SGT	Clase y n.º	Demandante demandado	Disposición impugnada	Materia
7/96	C-A	Estado-País Vasco	Orden de 8 de febrero de 1996, por la que se establece un programa de abandono voluntario y definitivo de la producción de leche.	Abandono de producción láctea.
8/96	T-C	Estado-Cataluña	Resolución de 3 de mayo de 1996, por la que se aprueba el Plan de Paralización temporal de la flota de arrastre de varios puertos de Tarragona.	Pesca Marítima.
9/96	C-A	Estado-Galicia	Orden de 4 de junio de 1996, por la que se establece la veda del pulpo en determinadas zonas del litoral gallego.	Pesca Marítima.
10/96	T-C	Particular-Extremadura	Ley 2/1996, de 25 de junio, de atención farmacéutica, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	Sanidad animal. Medicamentos veterinarios.
11/96	C-A	Estado-Asturias	Resolución de 5 de junio de 1996, por la que se aprueban las bases para la reasignación de cantidades de referencia suplementarias de leche de la Reserva Nacional liberadas en el Plan Nacional de abandono voluntario y definitivo de la producción lechera regulado por Real Decreto 154/96, de 2 de febrero.	Reasignación de cantidades de referencia del sector lácteo.
12/96	C-A	Estado-País Vasco	Decreto 228/1996, de 24 de septiembre, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca y de la acuicultura.	Pesca Marítima.
13/96	C-A	Estado-País Vasco	Orden de 23 de julio de 1996, sobre normas específicas para aplicación de la cesión temporal de cantidades de referencia individuales de leche de vaca en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Cesión de cantidades de referencia del sector lácteo.
14/96	C-A	Estado-Andalucía	Resolución de 31 de octubre de 1996, por la que se instrumentan las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ganado porcino.	Ayudas porcino.
15/96	C-A	Estado-Galicia	Decreto 406/1996, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Viveros de cultivos marinos en las aguas de Galicia.	Pesca marítima.

C-A = Recurso Contencioso Administrativo.

T-C = Conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional.

R.Incons = Recurso de inconstitucionalidad.